Universidad de Chile Prof. Francisco González H.

Facultad de Derecho Catalina Medel L.

Derecho Civil V

Control de Lectura 4 (Jueves 5.5.2011)

NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOTA: \_\_\_\_\_\_\_\_.

El control de lectura: (a) Consta de 21 preguntas obligatorias de selección múltiple; (b) debe ser contestado en un máximo de 21 minutos; (c) cada pregunta tiene solamente una respuesta correcta; (d) por cada 3 respuestas incorrectas se descontará 1 correcta y; (e) debe responderse con lápiz pasta o tinta para optar a recorrección.

**1.** Según Barros es correcto señalar en relación a la causalidad que:

a. Es un requisito común a todo tipo de responsabilidad.

b. Por un lado es fundamento de la responsabilidad, y por otro lado la limita.

c. Representa un problema complejo sólo en casos excepcionales.

d. Tiene dos caras, un aspecto natural y un aspecto normativo.

**e. Todas las anteriores.**

**2.**Respecto de la causalidad en casos de responsabilidad por omisión, Barros afirma que :

a. La opinión unánime es que se rigen por la teoría de la causa concurrente.

b. Desde el punto de vista de la causa siempre es posible establecer una responsabilidad general por omisiones.

**c. Supone que el accidente se haya producido porque quien estaba obligado a actuar no lo hizo.**

d. Nunca es necesario definir los deberes positivos de cuidado.

e. Ninguna de las anteriores**.**

**3.** De acuerdo a Barros, es incorrecto aseverar en relación a la certeza y probabilidad en la causalidad que:

**a. La causalidad natural está construida sobre una base absolutamente cierta.**

b. Por lo general la determinación de la causa se funda en la experiencia sin suscitar problemas de prueba.

c. En casos complejos la disputa puede reducirse a un asunto probatorio.

d. Hay importantes casos de incertidumbre sobre la causa, porque sólo es posible efectuar una estimación de probabilidad.

e. Ninguna de las anteriores.

**4.** Según Barros, es correcto sobre la causalidad y el lucro cesante:

a. No presentan ninguna analogía.

**b. La causalidad probable mira siempre hacia atrás y el lucro cesante usualmente exige una estimación hacia adelante.**

c. Los casos de causalidad probable envuelven una incertidumbre imposible de verificar.

d. Para determinar el lucro cesante nunca se considera el curso normal de los acontecimientos.

e. Todas las anteriores.

**5.** Respecto de las teorías de causalidad es posible establecer que:

a. La teoría de la equivalencia de las condiciones compite con otras teorías sobre la causalidad.

**b. En verdad son criterios doctrinarios para responder a preguntas muy diferentes entre sí.**

c. Todas las teorías logran determinar que el autor ha sido tenido por responsable.

d. Todas las teorías consideran sólo el elemento natural de la causalidad y jamás el elemento normativo.

e. Ninguna de las anteriores.

**6.** Sobre el fin de la norma como criterio limitante de la responsabilidad es falso señalar que:

a. Está relacionado con la conexión de ilicitud entre la regla de conducta y l daño que esa regla persigue prevenir.

b. Es un criterio de atribución normativa del daño.

c. La exigencia de una conexión de ilicitud se justifica por razones de justicia y eficacia preventiva.

**d. Si la decisión imprudente no fue determinante en el daño, se debe atribuir responsabilidad atenuada.**

e. Ninguna de las anteriores.

**7.** Es correcto afirmar sobre el fin de la norma:

a. Se basa en la idea que los deberes contractuales o legales tienen fines específicos.

b. Sólo los daños relacionados con los fines específicos de la norma pueden imputarse a la persona que la ha infringido.

c. La responsabilidad puede limitarse en razón que la norma cautela intereses distintos a los invocados por el demandante.

d. No hay responsabilidad si el riesgo que persigue prevenir la norma es diferente al materializado en el accidente.

**e. Todas las anteriores.**

**8.** En relación a los daños directos y la causalidad es posible aseverar que:

a. Los daños directos están relacionados con las clasificaciones del daño y no con la causalidad.

b. Se refiere a los daños causados en forma inmediata y no a los que se siguen de un daño inicial.

**c. El lugar para comprender en su debido contexto los daños directos es la causalidad.**

c. La doctrina civil Chilena ha tratado el daño directo a propósito de la causalidad.

d. Que un daño sea directo, nada tiene que ver con el hecho que da lugar a la responsabilidad y sus consecuencias.

e. Todas las anteriores.

**9.** Es falso establecer sobre la causa próxima:

a. Exige que el hecho culpable no sea excesivamente remoto con relación al daño.

**b. Es una teoría ampliamente aceptada en Europa continental.**

c. Nada agrega a la exigencia de que el daño sea directo.

d. Ante la vacuidad de la causa próxima, se limita la reparación atendiendo a la previsibilidad.

e.Sólo a y b..

**10.** En relación a la causa adecuada es posible afirmar:

a. Es el intento más influyente para limitar la imputación objetiva del daño.

b. Ha tenido varias formulaciones tanto en el ámbito del derecho penal como del derecho civil.

c. La adecuación se muestra en que el hecho culpable es adecuado bajo el curso ordinario de los hechos.

d. La adecuación se da por establecida cuando el daño consecuente se desarrolla en la misma dirección que el inicial.

**e. Todas las anteriores.**

**11.** Según Barros es correcto sobre el criterio del riesgo incremental:

a. Atiende si la conducta culpable no supone un especial peligro de que surjan daños consecuentes.

b. Su función teórica es definir los límites de la responsabilidad.

**c. Es excluyente de otros criterios de imputación del daño en materia de responsabilidad estricta.**

d. En general el criterio del riesgo y el de la causa adecuada presentan grandes diferencias prácticas de aplicación.

e. Sólo b y d.

**12.** ¿Cual (es) de los siguientes alternativas es (son) caso (s) de imputación del daño cuando concurren varias causas?

a. La causa de reserva.

b. Comportamiento ilícito alternativo.

c. Intensidad anormal del daño.

d. Daño moral por repercusión.

**e. Todas las anteriores.**

**13.** ¿ Cuál (es) de las siguientes afirmaciones sobre la prueba de la causalidad es (son) falsa (s)?:

a. Usualmente no presenta dificultades.

**b. En casos difíciles la prueba jamás se construirá sobre la base de presunciones.**

c. En caso de daños sobre tecnologías complejas el juez debe recurrir a informes de expertos.

d. Los jueces tienden a flexibilizar las exigencias probatorias cuando el daño se produjo por un hecho ocurrido con ocasión de la actividad del demandado.

e. Sólo b y c.

**14.** ¿Cuál (es) de las siguientes aseveraciones es (son) correctas (s) con relación a la culpa de la víctima?

a. La mayor dificultad del concepto es que asume que tenemos un deber jurídico de evitar daños a nosotros mismos.

b. Más que un deber expresa una carga para quien está expuesto a sufrir un daño.

c. Es discutible que la culpa de la víctima requiera capacidad.

d. La justificación de la culpa de la víctima es el principio de igualdad que rige las relaciones de derecho privado.

**e. Todas las anteriores.**

**15.** Según Araya, cuál (es) de las siguientes alternativas es (son) falsa (s):

a. Varias sentencias dan una idea de lo que debe entenderse por causalidad.

b. Algunos fallos parecen fundarse en la idea de la *conditio sine qua non*.

c. La jurisprudencia chilena pareciera no querer comprometerse mayormente con una noción de relación causal.

**d. Los pronunciamientos de la jurisprudencia sobre causalidad son exhaustivos y profundos.**

e. Ninguna de las anteriores.

**16.** De acuerdo a lo señalado por Araya, es correcto afirmar que:

a. La influencia de lo penal en lo civil es un problema para establecer la causalidad.

b. La causalidad del delito penal y la de la responsabilidad civil no tienen por qué ser hechos según un mismo criterio.

c. La relación causal, requisito de la responsabilidad civil, viene muchas veces fijada desde lo penal.

d. Los fines de la responsabilidad civil y penal son distintos, por lo que la causalidad puede ser distinta en cada caso.

**e. Todas las anteriores.**

**17.** Según el texto de Araya es incorrecto afirmar que:

a. El caso fortuito, el hecho del tercero y la culpa de la víctima son agrupados por la doctrina como causa extraña.

b. Muchas veces las hipótesis de causa extraña son tratadas como causales de exculpación y no como interrupciones de causalidad.

**c. El elemento del caso fortuito donde menos ha profundizado la jurisprudencia es la previsibilidad.**

d. La jurisprudencia ha aplicado el artículo 2317 CC sin hacer referencia sobre aspectos causales.

e. Ninguna de las anteriores.

**18.** Según Araya, es falso señalar que:

a. La jurisprudencia parece recoger la causalidad como un criterio para limitar el daño.

b. No se precisa el criterio de causalidad a seguir para distinguir daños directos e indirectos.

**c. Los daños indirectos jamás se indemnizan en sede extracontractual por aplicación del art. 1558 CC.**

d. En algunas sentencias el carácter directo de los daños da lugar a recurso de casación.

e. Ninguna de las anteriores.

**19.**De acuerdo al texto de Shavell, es incorrecto establecer que:

a. Una característica de la responsabilidad extracontractual es que el daño debe ser causado en un sentido relevante para responde de él.

b. La ventaja de la responsabilidad estricta es crear incentivos a tomar precauciones que reduzcan el daño.

**c. La regla de negligencia crea incentivos a reducir el riesgo con el mismo fundamento que la responsabilidad estricta.**

d. El cuidado es valioso socialmente hasta el grado que recude los daños que en otro caso se habrían verificado.

e. Todas las anteriores.

**20.** Según Shavell, cuál (es) de las siguientes afirmaciones es (son) correcta (s):

a. En caso de falta de certeza sobre la causa el Derecho tiene una única aproximación.

b. El demandado debe responder incluso si las probabilidades de que haya causado el daño son inferiores al 50%.

**c. Bajo el principio de la responsabilidad proporcional no hay inconvenientes en mostrar que los incentivos al riesgo son los adecuados.**

d. La causa próxima tiene una única connotación.

e. Ninguna de las anteriores.

**21.** Cuál (es) de las siguientes normas del Código Civil se relaciona(n) con la causalidad:

a. El artículo 1437 cuando se refiere al que “ha inferido injuria o daño a otra persona”.

b. El artículo 2314 cuando se refiere al que “ha inferido daño a otro”.

c. El artículo 2329 cuando señala que todo daño que “pueda imputarse”.

d. El artículo 1558 al disponer que se responde sólo de los perjuicios directos.

**e. Todas las anteriores.**